

Resolución Suprema Nº 063-2022-RE

Lima, 20 de mayo de 2022

VISTOS:

La solicitud presentada por el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hugo Enrique Flores Morales, mediante la cual solicita su pase a la situación de retiro, a partir del 1 de julio de 2022;

El Informe Escalafonario (OAP) N° 130/2022, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 13 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad, entre otras causas, a su solicitud en forma escrita;

Que, el pase a la situación de retiro se hará efectiva mediante Resolución Suprema;

Que, el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hugo Enrique Flores Morales no está incurso en lo establecido por el artículo 49 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro, a su solicitud en forma escrita, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hugo Enrique Flores Morales, a partir del 1 de julio de 2022.

Artículo 2.- Dar las gracias al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hugo Enrique Flores Morales, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

